



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 JUN. 2023 Hs. 15:54
Numero:	304 Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia P. P.
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 10 F /2023

LETRA: MUN. U

USHUAIA, 08 JUN 2023

SEÑORA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
A/C DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, en mi carácter de Intendente a cargo de la Municipalidad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N° 1096 /2023, mediante el cual se aprueba ad- referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo celebrada el día de junio del 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la entonces Sra. Secretaria de Economía y Finanzas, Lic. Luisina GIOVANELLI, D.N.I. N° 32.563.213 y la empresa AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. CUIT N° 30-57358879-3, representada por el Sr. Luis Alfonso LEDESMA, D.N.I. N° 24.111.569, y registrada bajo el N° 18923 ; a los fines de su ratificación por el cuerpo que Usted preside.

Sin otro particular, saludándola con distinguida consideración.

JUAN MANUEL ROMANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

VICEPRESIDENTA SEGUNDA
A/C DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Sra. Mariana OVIEDO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1096

Tec. Artoñeta S.A.
Subdir. Dpto. Gral.
D. y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 08 JUN 2023

VISTO el Acta Acuerdo registrado bajo N° **18923** ; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Licitación Pública N° 01/2022, la Municipalidad de Ushuaia suscribió con la empresa AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F el día treinta y uno (31) de marzo de 2023 el Contrato registrado bajo el N° 18582, aprobado por Decreto Municipal N° 657/2023 (el cual fuera aprobado oportunamente por OM N° 6149), referente al Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Ushuaia.

Que la prestación del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, comprende la limpieza general de la ciudad desde la generación, separación de origen, transporte, hasta la disposición final de los residuos.

Que con motivo de ello, y por Convenios sectoriales –CCT N° 40/89- que le son aplicables a sus relaciones laborales, la empresa suscribió un acuerdo con sus trabajadores, a los efectos de abonar las indemnizaciones por la extinción del vínculo laboral.

Que dicha circunstancia extraordinaria no pudo ser prevista *a priori* por la firma adjudicataria, afectando la ecuación económico financiera del contrato celebrado, lo que debe ser contemplado a luz de la teoría de la imprevisión a fin que ello no afecte el Servicio Público a prestar.

Que la Municipalidad, como concedente del Servicio Público, entiende necesario y conveniente prestar colaboración respecto de las vicisitudes que acaezcan en la prestación de servicios esenciales a su cargo, puesto que no resulta indiferente a las consecuencias que se derivarían de su no realización; teniendo en cuenta para ello que dicha prestación debe brindarse de manera continua y general, ejerciendo el municipio el control y seguimiento del mismo (art. 101 COM).

Que en virtud de ello en fecha **07** de junio del año 2023 se celebró el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la entonces Sra. Secretaria de Economía y Finanzas, Lic. Luisina GIOVANELLI, D.N.I. N° 32.563.213 y el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Abog. Cesar Gabriel Molina HOLGUIN D.N.I N° 33.482.438 y AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. CUIT N° 30-

..//2



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1096

Tec. Antonieta SALA
 Subdir. D. de Ab. Gral.
 D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
 Municipalidad de Ushuaia

2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

//..2

57358879-3, representada por el Sr. Luis Alfonso LEDESMA, D.N.I. N° 24.111.569, el que fuera registrado bajo el N° **18923**

Que mediante el instrumento precitado la Municipalidad se comprometió a abonar a Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 09/100 (\$987.380.836,09) como reconocimiento de los mayores costos que le provocará el cumplimiento y ejecución del acuerdo laboral de pago de indemnizaciones y reincorporación celebrado por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia en fecha tres (3) de abril de 2.023, motivado en la finalización del Servicio de Gestión de Residuos que Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. prestara a este Municipio, garantizando de este modo la continuidad de la prestación por la nueva adjudicación de la Licitación N° 01/2022 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia.

Que corre anexo y forma parte del presente decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo precitado, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 38) y 159 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Acta Acuerdo celebrada el día 07 de junio del 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la entonces Sra. Secretaria de Economía y Finanzas, Lic. Luisina GIOVANELLI, D.N.I. N° 32.563.213 y el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Abog. Cesar Gabriel Molina HOLGUIN D.N.I N° 33.482.438 y AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. CUIT N° 30-57358879-3, representada por el

..//3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opco. Adm.
D.Ly. S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

//..3

Sr. Luis Alfonso LEDESMA, D.N.I. N° 24.111.569, registrada bajo el N° **18923**, y cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1096 /2023.

Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

JUAN MANUEL ROMANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

Tec. Natalia G. TULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.Ly.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

BAJO EL N° **18923**
8 JUN 2023
Ushuaia,
Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia
[Firma y Sello]

ACTA ACUERDO

—En la ciudad de Ushuaia, a los SIETE (7) días del mes de junio de 2023, en representación de la Municipalidad de Ushuaia, la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas, Lic. Luisina GIOVANELLI D.N.I. N° 32.563.213, y el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Abog. Cesar Gabriel Molina HOLGUIN D.N.I N° 33.482.438 en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio en Arturo Coronado N° 486, y por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. CUIT N° 30-57358879-3, el Sr. Luis Alfonso LEDESMA, D.N.I. N° 24.111.569, con domicilio en Av. Perito Moreno 1575, de la ciudad de Ushuaia, en adelante **LA EMPRESA**; se reúnen formalmente **LAS PARTES** y acuerdan:

ANTECEDENTES:

Que en virtud de la adjudicación a la empresa AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. de la Licitación Pública N° 01/2022 referente al Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Ushuaia, la firma ha comenzado una nueva contratación con la Municipalidad de Ushuaia.

Que con motivo de ello, y por Convenios sectoriales –CCT N° 40/89- que le son aplicables a sus relaciones laborales, LA EMPRESA suscribió un acuerdo con sus trabajadores, a los efectos de abonar las indemnizaciones por la extinción del vínculo laboral.

Que dicha circunstancia extraordinaria no pudo ser prevista *a priori* por la firma adjudicataria, afectando la ecuación económica financiera del contrato celebrado, lo que debe ser contemplado a luz de la teoría de la imprevisión a fin que ello no afecte el Servicio Público a prestar.

Que LA MUNICIPALIDAD, como concedente del Servicio Público, entiende necesario y conveniente prestar colaboración respecto de las vicisitudes que acaezcan en la prestación de servicios esenciales a su cargo, puesto que no resulta indiferente a las consecuencias que se derivarían de su no realización; teniendo en cuenta para ello que dicha prestación debe brindarse de manera continua y general, ejerciendo el municipio el control y seguimiento del mismo (art. 101 COM).

Que por tal motivo, LAS PARTES acuerdan:

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.Ly.T. - S.Ly.T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° **18923**
8 JUN 2023
Ushuaia
Luis Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

PRIMERO: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA EMPRESA la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 09/100 (\$987.380.836,09) como reconocimiento de los mayores costos que le provocará el cumplimiento y ejecución del acuerdo laboral de pago de indemnizaciones y reincorporación celebrado por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia en fecha tres (3) de abril de 2.023, motivado en la finalización del Servicio de Gestión de Residuos que LA EMPRESA prestara a este Municipio, garantizando de este modo la continuidad de la prestación por la nueva adjudicación de la Licitación N° 01/2022 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia.

SEGUNDO: LA MUNICIPALIDAD abonará el monto antes referido según el detalle que se desprende del siguiente cuadro.

Antigüedad	Cuotas	Importes	Total
0 a 5 años	Cuota Unica Agrotecnica	\$ 42.255.367,00	\$ 42.255.367,00
6 a 10 años	Cuota municipio Junio-23	\$ 86.069.778,24	\$ 86.069.778,24
6 a 10 años	Cuota municipio Julio-23	\$ 86.069.778,24	\$ 86.069.778,24
11 a 35 años	22	\$ 37.056.421,80	\$ 815.241.279,62
Total			\$ 1.029.636.203,09
Total a cargo del municipio:			\$ 987.380.836,09

Las 22 cuotas estan actualizadas al acuerdo de mayo 2023, y se iran actualizando con los nuevos incrementos salariales

TERCERO: LAS PARTES acuerdan que el monto se ajustará, respecto del saldo por cancelar, en las mismas proporciones en que se incrementen los salarios básicos del CCT 40/89 vigentes al día de la suscripción del presente, siguiendo las pautas antes desarrolladas. Así mismo, el monto abonado cancela totalmente las indemnizaciones correspondientes al Servicio I "Recolección de Residuos Sólidos Urbanos" adjudicado en el marco de la Licitación Pública S.D. y G.U. – S.H, y F. N° 09/2013. Por lo tanto, los empleados informados en las actuaciones por la empresa, no podrán reclamar futuras indemnizaciones aludiendo al Servicio II "Tratamiento y disposición final de residuos urbanos" de la contratación mencionada.

sg

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULLIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 18923
Ushuaia 8 JUN 2023
Bernardo Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

CUARTA: LA EMPRESA acepta los montos a los que se hiciera referencia en la Cláusula PRIMERA; así como también las modalidades de pago luego descriptas, renunciando LA EMPRESA a cualquier otro reclamo futuro por los conceptos indemnizatorios y cancelados a partir de la suscripción del presente respecto del personal bajo su dependencia, según la Ley de Contrato de Trabajo, el Convenio Colectivo N° 40/89, ni a raíz de ningún Acta Acuerdo que haya suscripto o suscriba, donde esta Municipalidad no sea parte.

QUINTA: La presente Acta Acuerdo, por lo antes expuesto, se suscribe ad-referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

SEXTA: Se tomarán como válidos los domicilios constituidos por las partes en el encabezado, acordándose que cualquier conflicto deberá ser dirimido bajo el entendimiento de las partes, y la buena fe en la resolución de las controversias, y/o en los Juzgados con competencia en la materia de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, renunciado a cualquier otro fuero.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad y fecha enunciados en el encabezado.

Agrotécnico Fueguino S.A.C.I.F.
Luis Ledesma
Apoderado

Cesar Gabriel Molina Holguin
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de Ushuaia

Luisina GIOVANELLI
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho Gral.
D.L.V. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia